

Informe del Comisario

Quito, 26 de Abril del 2018

A los Señores Accionistas de Componentes de Ecuador Compoecua S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **Componentes de Ecuador Compoecua S.A.**, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude y error.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información referente a las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **Componentes de Ecuador Compoecua S.A.** al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 26 de abril del 2018.



Ing. CPA Santiago Daniel Garzón Sierra
CPA No 17-4121
Comisario